CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 29 de septiembre de 2020, le informo señora Juez, que las presentes diligencias (amparo de pobreza) pasa a Despacho para resolver sobre la excusa presentada por el apoderado de oficio designado.

MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	17001-40-03-001-2020-00165-00
ASUNTO	Acepta excusa, releva apoderada de oficio

El abogado Álvaro Álzate Usma, designado como apoderado de la solicitante de amparo de pobreza, se excusa de aceptar el nombramiento por cuanto se encuentra pensionado por invalidez reconocida mediante resolución Nº 254906 de 2019 por Colpensiones, este Despacho tiene válida la excusa presentada y en tal sentido procede a relevarlo del cargo.

Ahora, como apoderada de oficio de la señora INES HURTADO ZAPATA a quien se concediera amparo de pobreza, se designa a la abogada MARÌA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO, quien se localiza en la calle 20 Nº 22-27 Edificio Cumanday, of. 803 Tel 8903360-8903366 Correo misabel@mjjabogados.com, designación que se hace en los términos establecidos en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, haciéndole saber que el nombramiento es de forzosa aceptación y que deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Líbrese y envíese oficio por Secretaría

NOTIFÍQUESE[1]

Firmado Por: Sandra Lucia Palacios Aguirre

[1] Publicado por estado No. 190 fijado el 30 de septiembre de 2020 a las 7:30 a.m.

SLP
SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
014a7c99af340ba63a8e8cc266cdfae3388eaf87b4a25aeb1e4c6a588d010303
Documento generado en 29/09/2020 07:32:41 a.m.